



DOC	00578999
EXP	00280933

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 30 de Julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 30 de julio 2020; respecto a la **DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL CARGO DE REGIDOR TEODORO LAURA ARECHE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL TAMBO, POR CAUSAL DE MUERTE, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 10) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: "Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.";

Que, el artículo 22° de la precitada Ley, señala que: "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: 1. Muerte"; asimismo, el artículo 23° establece que: "la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros (...)"; siendo que, el artículo 24° señala que, en caso de vacancia del regidor lo reemplaza el suplente, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Asimismo, estando a la Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 30 de julio 2020, se sometió a votación la solicitud de vacancia por muerte, del cargo de Regidor, Señor Teodoro Laura Areche, obteniendo voto unánime de los integrantes del concejo a favor de la vacancia, asimismo, se estableció como plazo máximo de cinco días hábiles a fin de recabar el Acta de Defunción, encargándose a la Subgerencia de Secretaria General para que ponga a conocimiento al Jurado Nacional de Elecciones, para que en uso de sus facultades designe al sucesor del regidor antes mencionado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA VACANCIA del cargo de Regidor del Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, que ejercía el Señor **TEODORO LAURA ARECHE**, al haber fallecido el 23 de julio de 2020, configurándose la causal establecida en el numeral 1) del artículo 22° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que en un Plazo máximo de cinco días hábiles, recabe el Acta de Defunción del Sr. Teodoro Laura Areche, a fin de adjuntar al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, poner el presente Acuerdo en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones, a fin que convoque al ciudadano llamado por ley, para que asuma el cargo de regidor del Concejo Municipal de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVÉSE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN



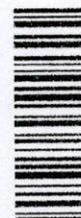
FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 23 DE JULIO DE 2020 / 17:40 hrs.
 LOCALIDAD JUNIN / HUANCAYO / EL TAMBO (11 01 13 000)
 LUGAR DE OCURENCIA DOMICILIO AV.JUSTICIA PAZ Y VIDA 1452

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	TEODORO
Primer Apellido	LAURA
Segundo Apellido	ARECHE
Documento de Identidad	DNI/LE 19851129
Edad	68 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	HUANCAVELICA / ANGARAES / CALLANMARCA (08 03 03 000)
Padre	--
Madre	--

FECHA DE REGISTRO 27 DE JULIO DE 2020
 OFICINA REGISTRAL OR VIRTUAL - RENIEC
 REGISTRADOR CIVIL CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA
 DNI 09940583
 OBSERVACIONES RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020/GG/RENIEC



Firmado digitalmente por:
 CORONADO CARBAJAL Erika
 Lola FAU 20295013020 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 27.07.2020 19:34:58-0500



2000494422

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	779073.686357.862279
Página:	1 de 2
Emitido para:	LAURA BARRIENTOS ELMER GUSTAVO
DNI:	44232221